

DECRETO SUPREMO N° 21804
VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía de Oruro, con aprobación de su Consejo Municipal, licitó mediante convocatoria pública la provisión de una pala cargadora frontal, para sus diversas obras.

Que las firmas Bolivar Ltda., Matreq, Ursic Motors Ltda., Machinery Auto Service y Cibo S.A. presentaron propuestas en término hábil, viabilizando la licitación;

Que la Junta de Licitaciones Municipal, aprobando del informe de su comisión calificadora, decidió adjudicar la provisión de la pala, en reunión de 12 de junio de 1987, en favor de Machinery Auto Service por haber obtenido el mayor puntaje en la calificación de su propuesta;

Que esa adjudicación necesita para su validez plena aprobación mediante decreto supremo, dado su monto, de conformidad con el artículo 22-b-3 del decreto supremo 21364 de 13 de agosto de 1986.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la adjudicación de la provisión, de una pala cargadora frontal marca Dresser Internacional modelo 530 con motor diesel, industria alemana, para la Municipalidad de Oruro, acordada por su Junta de Licitaciones en favor de MACHINERY AUTO SERVICE, por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$us.125.000.-), puesta a disposición de la institución licitante.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Alcalde Municipal de Oruro suscribir el respectivo contrato con los representantes legales de la firma adjudicataria, bajo las cláusulas y seguridades de ley, con la intervención del Fiscal de Distrito y refrenda del Contralor Departamental de Oruro.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Planeamiento y Coordinación y Finanzas quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Guillermo Bedregal Gutierrez, Juan Carlos Durán Saucedo, Alfonso Revollo Thenier, Juan L. Cariaga Osorio, Gonzalo Sanchez de Lozada, Enrique Ipiña Melgar, Andrés Petricevic, Raznatovic, Fernando Moscoso Salmón, Alfredo Franco Guachalla, Carlos Perez Guzman, Jaime Villalobos Sanjinez, José Guillermo Justiniano Sandoval, Manuel Arellano Min. de Energía e Hidrocarburos a.i. Franklin Anaya Vasquez, Walter Humberto Zuleta Roncal, Herman Antelo Laughlin, Jaime Zegada Hurtado, Ramiro Cabezas Masses.